

60

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, julio veintiuno (21) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 2019-00186-00.

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito visto a folio 59, por secretaria se ordena solicitar a la DIAN de esta ciudad dar respuesta a lo solicitado en nuestro oficio No. 1985 de julio 8 de 2020.

Notifíquese.

La Jueza,

LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ-TOLIMA

NOY 22 JUL. 2020 NOTIFICO

FOR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 070
EL AUTO ANTERIOR

FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO

JU GADO SE DEL CIR ITC
IB JMA

BI 22 J MI

FO INSTANCIA
EL HABIENTE

FERNAN
BERMÚDEZ AVILA

JU GADO SE DEL CIR ITC
IB JMA

BI 22 J MI

FO INSTANCIA
EL HABIENTE

FERNAN
BERMÚDEZ AVILA

JU GADO SE DEL CIR ITC
IB JMA

BI 22 J MI

FO INSTANCIA
EL HABIENTE